POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãygua mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 876

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATO N° 167/2021 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2021, "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO A COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO– PLURIANUAL."- ID N° 399533.

Asunción, 06 de diciembre de 2022

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado con el ID N° 399533, de la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 28/2021, "Adquisición de Set de Bombas de Infusión Volumétrica con Equipo a Comodato para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero– Plurianual.", y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 1182 de la Tesorería de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, firmado por el Comisario Principal MCP. José C. Vera Gamarra, en la cual solicitan Adenda de extensión de vigencia del Contrato N° 94, suscrito con la firma EUROQUIMICA S.A., hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 28/2021, "Adquisición de Set de Bombas de Infusión Volumétrica con Equipo a Comodato para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero– Plurianual.".

Que, en la nota de pedido argumenta: "*...solicito la extensión de la vigencia de los contratos de referencia hasta el 31/12/2023, a los efectos de seguir contando con la provisión de los equipos en comodato, a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios de este nosocomio y así cumplir con los objetivos trazados por la Dirección General de Sanidad Policial, en cuanto a los servicios que presta en el Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero". Asimismo, el pedido de la ampliación se funda en que la ejecución de los contratos mencionados no ha alcanzado la cantidad mínima establecida".*

Que, solicitada la conformidad de la firma EUROQUIMICA S.A., la misma mediante nota manifiesta su conformidad para extender el plazo de vigencia del contrato.

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020 por la cual se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03, establece en el Art. 9°, inciso d)" *toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de complementar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos".*

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "*ARTICULO 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2403 , de fecha 06 /12/22, que expresa: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para la modificación del Contrato* N° 167/2021*, a través de la confección de la Adenda respectivas del citado contrato, en el marco de la LCO por SBE N° 28/2021, "Adquisición de Set de Bombas de Infusión Volumétrica con*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ketãyguára mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 876

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATO N° 167/2021 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2021, "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO A COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO– PLURIANUAL."- ID N° 399533.

Equipo a Comodato para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero– Plurianual ID N° 399533".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR la extensión de vigencia del Contrato N° 167/2021, suscripto con la firma EUROQUIMICA S.A., hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N N° 28/2021, "Adquisición de Set de Bombas de Infusión Volumétrica con Equipo a Comodato para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero– Plurianual ID N° 399533, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2° DETERMINAR que las demás cláusulas del Contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° DISPONER que la firma adjudicada, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° FORMALIZAR la Adenda conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete